

25 JUL 2001
 REPUBLICA DEL ECUADOR
 SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
 6587.01
EXTRACTO
DE LA ESCRITURA PUBLICA DE REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA TEXTILES TEXSA S.A.
 Se comunica al público que la compañía TEXTILES TEXSA S.A. reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Cuadragésimo del Distrito Metropolitano de Quito el 6 de marzo del 2001. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 01.Q.IJ.3717 de 20 JUL. 2001
 Quito, 20 JUL. 2001
Dr. Víctor Cevallos Vásquez
SECRETARIO GENERAL
 25 JUL 2001
 a/11691/A R

REPUBLICA DEL ECUADOR
 SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
EXTRACTO
DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA ROLF WITTMER TURISMO GALAPAGOS CIA. LTDA.
 Se comunica al público que la compañía ROLF WITTMER TURISMO GALAPAGOS CIA. LTDA. aumentó su capital en US\$ 40.000 y reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Cuadragésimo del Distrito Metropolitano de Quito el 12 de junio del 2001. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 01.Q.IJ.3678 de 19 JUL. 2001
 El capital actual suscrito de US\$ 60.600, está dividido en 60.600 participaciones de US\$ 1 cada una.
 Quito, 19 JUL. 2001
Dr. Víctor Cevallos Vásquez
SECRETARIO GENERAL
 a/11697/A R

El Juez de lo Civil de Pichincha, en virtud de la facultad conferida por el artículo 259 del Código de Procedimiento Civil, en uso de sus facultades de oficio, ha acordado la publicación de este extracto en la presente revista judicial, para dar publicidad a las notificaciones posteriores. Cítese y Notifíquese. El Dr. Felipe Granda Aguilar Juez, sigue la notificación.
JUZGADO DECIMO PRIMERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA - Quito, a 27 de Junio del 2001, a las 9:00. Agréguese al proceso el escrito precedente. - Alenta la petición que antecede y en mérito del juramento rendido por la parte del Actor Henry Hyndman Wheeler, sobre la imposibilidad de determinar la individualidad y residencia de los Demandados Nikauri Noelín Mejía Medina y de Ramón Eladio Ramírez Polanco, cítese con el contenido de la demanda, auto inicial, escrito precedente y providencia que antecede a los Demandados Nikauri Noelín Mejía Medina y a Ramón Eladio Ramírez Polanco, para que comparezcan en el día de la mayor circulación de esta revista en la ciudad de Quito, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 96 del Código de Procedimiento Civil - Notifíquese. - El Dr. Felipe Granda Aguilar Juez (sigue la notificación) lo que llevo a su conocimiento para los fines de ley. Previamente de la obligación que tiene de señalar castilero judicial para sus notificaciones posteriores. - Certifico.
 Juana Cevallos G.
 Secretaria
 hay un sello
 pv/2016950a.c

R. del E.
JUZGADO OCTAVO DE LO CIVIL DE PICHINCHA
AVISO DE REMATE
 Se pone en conocimiento al público en general, que en la Secretaría del Juzgado Octavo de lo Civil de Pichincha, el día Martes que contaremos cuatro de Septiembre del presente año; de las catorce horas a las dieciocho horas, se llevará a efecto el remate del 50% de los derechos y acciones del inmueble...